

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY
UNSA COLLECT
JUL 10 1993



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2378^a SESION: 15 DE JUNIO DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/2378) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| La situación en Chipre: | |
| Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/15149 y Add.1) | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2378a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 15 de junio de 1982, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Luc de La BARRE de NANTEUIL
(Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2378)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/15149 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/15149 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quiero informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Dountas (Grecia) y el Sr. Kirça (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo recordar que durante las consultas celebradas, los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que se invitara al Sr. Nail Atalay con arreglo al artículo 49 del reglamento provisional. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo decide invitar al Sr. Atalay de conformidad con el artículo 39.

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen a la vista el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1981 y el 31 de mayo de 1982 [S/15149 y Add.1]. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el texto de un proyecto de resolución que se redactó durante las consultas celebradas [S/15216].

4. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que obra en poder de los miembros. Si no oigo ninguna objeción, pondré el proyecto de resolución a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 510 (1982)).

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de Chipre, a quien le doy la palabra.

6. Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia de este órgano y expresarle nuestro reconocimiento por la forma eficiente en que condujo las consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Vayan también mis felicitaciones al representante de China, Sr. Ling Qing, que presidió la labor de este órgano durante el mes de mayo de la manera más ejemplar.

7. Al rendirle homenaje por su experiencia y capacidad, quiero agradecer a usted, Señor Presidente, y a todos los miembros del Consejo la oportunidad que me han dado de dirigirme a este órgano y por la prórroga del mandato de la UNFICYP por otros seis meses, lo que se hizo necesario como resultado de las circunstancias a que ha dado lugar la no aplicación por Turquía de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre.

8. Es para mí un deber muy agradable expresar nuevamente, en nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, nuestro profundo reconocimiento y sincera gratitud al Secretario General por los incansables y dedicados esfuerzos que ha realizado a fin de promover los nobles objetivos

de las Naciones Unidas en la causa de la paz y la justicia. Su elevado nivel moral, su sabiduría, su competencia diplomática y sus profundos conocimientos del problema de Chipre lo hacen el hombre más calificado para realizar las esperanzas y aspiraciones de nuestro pueblo de lograr que reinen la paz y la justicia en Chipre. Chipre es un pequeño país, pero su problema involucra principios y nobles ideales.

9. Si enfrentamos los problemas de Chipre eficazmente, en forma justa, con visión y respetando principios, habremos proporcionado a las Naciones Unidas el impulso que tanto necesita para resolver otros problemas mundiales pendientes.

10. También deseo encomiar la importante contribución realizada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, Sr. Brian Urquhart, y por sus colaboradores y colegas de la Secretaría, Sr. Sherry y Sr. Picco, y dejar constancia de nuestro profundo y sincero reconocimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Hugo Gobbi, y a sus colaboradores, por haber realizado su difícil y delicada tarea en Chipre con dedicación y abnegación.

11. Asimismo quiero expresar nuestro reconocimiento y encomiar los esfuerzos del Comandante de la UNFICYP, General de División G. G. Greindl, y de los oficiales y soldados bajo su mando, por la forma ejemplar en que han cumplido las funciones que les ha confiado el Consejo.

12. Al propio tiempo queremos expresar nuestra profunda gratitud a los Gobiernos amigos que, mediante contribuciones voluntarias de personal y fondos, han permitido que la fuerza de mantenimiento de la paz siguiera realizando su importante misión de promover la causa de la paz en Chipre y, por consiguiente, en todo el mundo. Su contribución durante estos años a la misión de mantenimiento de la paz de la UNFICYP, en respuesta al pedido de las Naciones Unidas, demuestra su activa adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

13. Todavía resuenan en las salas de la Asamblea General y del Consejo las declaraciones de desaliento formuladas por los representantes de una serie de Estados Miembros de las Naciones Unidas a raíz de la incapacidad de esta Organización para aplicar sus resoluciones. Los debates sobre las cuestiones de Palestina, las Islas Falkland (Malvinas) y el Líbano han pasado a primer plano nuevamente y han demostrado, en tiempos trágicos, la impotencia de la Organización mundial para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

14. Esta sustancial debilidad de las Naciones Unidas ha quedado demostrada hace ya tiempo en forma notoria en el caso de Chipre, en el que, lamentablemente, todavía sigue sin aplicar la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que fue aprobada por unanimidad y que más tarde recibió el apoyo unánime del Consejo de Seguridad mediante su resolución 365 (1974), convirtiéndose así en

una resolución de aplicación obligatoria. Tampoco se han puesto en práctica las resoluciones posteriores de la Asamblea y el Consejo sobre la cuestión de Chipre, adoptadas en confirmación de las resoluciones antes mencionadas.

15. Se acaba de renovar el mandato de la UNFICYP, y creo útil subrayar la necesidad fundamental e imperiosa de que se apliquen las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas respecto a Chipre y enunciar los problemas principales y los aspectos sobresalientes de la cuestión que examinamos. En un mundo tan turbulento como en el que vivimos hoy, la renovación rutinaria de un mandato de mantenimiento de la paz sin referencia alguna a las razones que lo determinan y a las causas que lo perpetúan puede considerarse como perjudicial para la acción de las Naciones Unidas en Chipre y como una manera ligera de enfocar un problema sumamente grave.

16. Ante todo permítaseme expresar que el problema de Chipre no es producto de una divergencia entre los grecochipriotas y los turcochipriotas, ni una divergencia religiosa, como Turquía lo presenta a menudo por razones propias. Se trata más bien del problema de la invasión y ocupación de un pequeño país no alineado, Miembro de las Naciones Unidas, por un vecino grande y poderoso, Turquía, que tiene 100 veces el tamaño de Chipre.

17. La ferocidad del ataque, si se lo considera simplemente en términos del tamaño del agresor y la víctima, ha tenido dimensiones sin precedentes. Como consecuencia de esta invasión sangrienta y despiadada, han muerto miles de individuos de nuestro pueblo, 200.000 personas indefensas se han convertido en refugiados sin amparo en su propio país, y han desaparecido 2.000 hombres, mujeres y niños. Alrededor del 40% de nuestro territorio se encuentra actualmente bajo ocupación extranjera y más del 75% de nuestros recursos nacionales han caído bajo el control del invasor turco.

18. Por lo tanto, el problema de Chipre es asunto de recuperación de tierras y hogares ocupados. Es asunto de un Estado pequeño que lucha por proteger su valiosa independencia contra la política expansionista de un país vecino. Es un problema internacional que afecta directamente la paz y la seguridad de la región y del mundo en general. El hecho de que Chipre esté situado estratégicamente en la encrucijada de tres continentes y en el Oriente Medio que se encuentra en estos momentos en estado de guerra, hace que este problema sea más agudo aún y que exista la necesidad de hallar una solución justa y apropiada para un problema de importancia primordial que enfrentan las Naciones Unidas. Este problema ha sido descrito por el anterior Secretario General como uno de los tres problemas mundiales más importantes; los otros dos son los del Oriente Medio y el África meridional.

19. Es evidente que el problema de Chipre es de carácter internacional, como se desprende de lo que acabo de decir y del hecho de que figura desde hace años en el programa de los dos órganos principales de las Naciones Unidas. Si no se tratara de un problema internacional, el

Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como el Movimiento de los Países no Alineados y los Jefes de Gobierno del Commonwealth, no habrían considerado en forma reiterada esta cuestión ni habrían adoptado resoluciones y declaraciones de apoyo al pueblo y al Gobierno de la República de Chipre.

20. Esas resoluciones piden que se respete la soberanía, independencia, integridad territorial, unidad y no alineación de la República de Chipre. Exigen el rápido retiro de todas las tropas, fuerzas y personal militares extranjeros de la República de Chipre y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos internos. También piden el regreso de todos los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad.

21. A pesar de las disposiciones de estas resoluciones, no se ha respetado la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Chipre, no se han retirado las tropas turcas ni se ha permitido que un solo refugiado regresara a su hogar. Turquía no ha tenido para nada en cuenta las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y, con sus acciones agresivas, sigue desafiando a la Organización mundial y especialmente al Consejo.

22. El derecho a regresar a sus hogares y a sus tierras es un derecho humano inalienable que no puede ser afectado por el transcurso del tiempo. La situación *de facto* que trajo consigo la invasión y la ocupación no puede crear realidades aceptables. En ningún momento el Gobierno de la República abandonará los derechos de los refugiados a regresar a sus tierras ancestrales.

23. En el caso de las personas desaparecidas, la intransigencia turca y su flagrante hostilidad contra toda investigación que trate de determinar su suerte, ha frustrado hasta ahora la posibilidad de satisfacer la necesidad humana básica de las familias de estar informadas sobre la suerte de sus familiares. Como consecuencia de ello, no se ha investigado ninguno de los casos de personas desaparecidas. Transcurridos ocho años de la invasión y ocupación —años de dolor y agonía— las familias de los desaparecidos siguen sin saber si sus seres queridos están vivos o muertos.

24. Por otro lado, Famagusta, que sigue siendo una cuestión prioritaria, aún no ha sido reocupada como cuestión de urgencia por sus legítimos residentes.

25. La libertad de movimiento de los grecochipriotas instalados en las zonas ocupadas se ha visto más restringida y ello se halla sustanciado en el informe del Secretario General, específicamente en el párrafo 27. Esta restricción es de especial importancia porque demuestra la mala fe de la parte turca y cómo ha renegado de un acuerdo solemne suscrito en Viena en agosto de 1975 [véase S/11789, *anexo*].

26. Las conversaciones entre las comunidades, a las que hacen referencia también las resoluciones de las Naciones Unidas, se han llevado a cabo a ritmo acelerado desde

mayo de 1980, utilizando la evaluación del Secretario General como método y vehículo de discusión. Esas conversaciones, que se realizan bajo los auspicios del Secretario General y sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel [S/12323, párr. 5 y S/13369, párr. 51] para la solución de los aspectos internos del problema, no han alcanzado progreso alguno en las cuestiones de fondo debido a la intransigencia turca, que persigue siempre posiciones separatistas. La falta de progresos sustantivos surge también del informe del Secretario General.

27. Inclusive en asuntos tales como los derechos humanos y las libertades fundamentales, sobre los cuales existen abundantes instrumentos internacionales que establecen normas obligatorias uniformes, nos enfrentamos también con una negativa total a cumplir con dichas normas y derechos.

28. A pesar de estos graves obstáculos y dificultades, mi Gobierno se propone seguir adelante de buena fe con las conversaciones intercomunales ahora aceleradas, y agotar todas las vías dentro de un período razonable para tratar de hallar una solución al aspecto interno del problema de Chipre, en conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

29. El problema de Chipre presenta un aspecto externo, que es la invasión y ocupación de nuestro territorio, y uno interno, que tiene que ver con cuestiones constitucionales y que corresponde a ambas comunidades resolver. Entendemos que todo progreso en resolver el aspecto externo tendrá sin duda alguna efectos benéficos en el diálogo. Por lo tanto, la retirada de las tropas de ocupación turcas de Chipre debe ser un asunto de vital preocupación para este órgano, pues constituye la base para la solución del problema. El Consejo y los países no miembros del Consejo deben ejercer su influencia sobre Turquía para que ésta ponga fin a su agresión y retire las tropas de Chipre.

30. En lo que respecta al Gobierno de Chipre, al intervenir la semana pasada en el duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el segundo período de sesiones dedicado al desarme, el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou, reiteró su propuesta de un total desarme y desmilitarización de Chipre y la creación de una fuerza policial mixta compuesta de grecochipriotas y turcochipriotas bajo el control de una fuerza de policía internacional de las Naciones Unidas¹. Creemos que esta propuesta constituye un medio racional de resolver el problema de Chipre.

31. Además, el Presidente describió como “tan enconmiable y generosa” la propuesta del Primer Ministro de Grecia, Sr. Andreas Papapandreou, quien ofreció la retirada del contingente griego estacionado en Chipre conforme a los acuerdos de 1960, siempre que las tropas turcas también se retiraran y se estacionara en Chipre una fuerza de policía de las Naciones Unidas, tan fuerte como fuera necesario. Grecia estaría dispuesta a hacer frente a los gastos adicionales de esa fuerza de policía de las Naciones Unidas².

32. La presencia de tropas turcas en Chipre contraviniendo las resoluciones de las Naciones Unidas, la amargura de los refugiados que se ven forzados a alejarse de sus hogares y de las tierras de sus antepasados y la ocupación y usurpación de sus propiedades, el interminable sufrimiento de los parientes de los desaparecidos, la flagrante negación de los derechos humanos básicos de los habitantes de los enclaves en Chipre, el traslado de colonos de la tierra firme turca a Chipre y las medidas adoptadas por los turcos para modificar la naturaleza demográfica de Chipre, son todos elementos que componen el sombrío panorama actual de tragedia y desesperación.

33. Los grecocipriotas y los turcocipriotas que han vivido y trabajado juntos en forma amistosa durante siglos, se hallan hoy divididos por la fuerza foránea de las armas, a través de una frontera artificial que corre de oriente a occidente. Los lazos históricos que se habían establecido entre ambas comunidades han sido interrumpidos por los tanques y la Línea Atila. Chipre, la isla del amor, destinada a ser el puente de hermandad y cooperación entre los tres continentes que la rodean, es hoy un centro de conflicto y de lucha.

34. La pregunta sigue en pie: ¿volverá Chipre a ser la isla de la paz? ¿Podrá nuevamente su pueblo, todo su pueblo, independientemente de su origen étnico —ya sean griegos, turcos, armenios, maronitas o latinos— volver a vivir juntos como lo hicieron durante siglos, en paz y armonía? La respuesta depende de la voluntad de las Naciones Unidas y especialmente del Consejo. Y esa respuesta es sencilla y positiva, si esta Organización asume la tarea de hacer cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, a fin de que sea no sólo la Organización encargada de mantener la paz, sino la Organización encargada de mantener la paz y la seguridad en el mundo, propósito fundamental para la que fue creada. En tanto las Naciones Unidas carezcan de los medios para hacer cumplir sus decisiones a través de un sistema eficaz de seguridad internacional colectiva, tal como lo dispone la Carta, existirán siempre actos de agresión, ya sea en Chipre, en el Oriente Medio como en otras partes. En tanto el proceso de mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas siga siendo incompleto, no se podrá poner fin al agresivo uso de la fuerza. La paz se nos seguirá escapando de las manos. Por más constructivo que sea, un mantenimiento de la paz como el de Chipre es insuficiente. Es preciso instaurar la paz y conservarla.

35. La credibilidad de las Naciones Unidas depende de que la Organización se muestre a la altura de sus declaraciones. No basta hablar de labios afuera; las Naciones Unidas deben expresarse con voz firme y, cuando la situación lo exija, acompañar sus palabras con actos.

36. La calma y tranquilidad aparentes que en este momento prevalecen en Chipre, son resultado de la opresión de la víctima mediante la ocupación y las armas del invasor. La situación en Chipre puede parecer tranquila, pero sigue siendo explosiva del mismo modo que se están poniendo a dura prueba elevados principios y nobles ideales. Si la humanidad defiende estos principios, el mundo

puede esperar un futuro más pacífico y promisor. Por el contrario, si se permite que los principios sean pisoteados, las repercusiones de esta injusticia se harán sentir en todo el mundo, porque la libertad es una e indivisible. Cuando el pueblo de Chipre o de cualquier otro lugar del mundo se ve privado de su libertad, todos los seres humanos, independientemente de donde vivan o del país o continente de que provengan, pierden una parte de su libertad.

37. Hoy y en los últimos ocho años, las campanas sueñan por Chipre. Si la comunidad internacional por intermedio de las Naciones Unidas no actúa de manera eficaz, decisiva y total a fin de aplicar sus resoluciones, las campanas se seguirán oyendo una y otra vez como consecuencia de otras invasiones, ocupaciones y violaciones de derechos humanos. La selección que tenemos ante nosotros es tan clara como los cielos azules de Chipre: dar a esta Organización los medios de llevar a cabo su tarea, o permitir que se convierta en una sociedad de debate sin ningún poder y en donde las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, aprobadas unánimemente, inclusive votadas afirmativamente por las partes directamente interesadas, irónica y trágicamente sigan sin ser aplicadas.

38. Hablando en nombre de un país cuya mitad se encuentra libre y la otra ocupada, y en nombre de un pueblo separado contra su voluntad mediante la fuerza de las armas, un tercio del cual está integrado por refugiados en su propia patria, prometo nuestro apoyo al fortalecimiento de esta Organización porque creemos que el futuro de Chipre está directamente vinculado con el futuro del mundo, y la continuación de la tragedia de Chipre sin duda alguna será la tragedia de la humanidad.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Grecia, a quien doy la palabra.

40. Sr. DOUNTAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco a usted y a los miembros del Consejo que hayan accedido a mi solicitud de participar en este debate.

41. Quisiera empezar, ante todo, expresándole a usted mis cordiales felicitaciones al asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Los tradicionales vínculos de amistad que unen a nuestros dos pueblos y Gobiernos son bien conocidos. Por lo tanto, en el cumplimiento de su tarea puede usted tener la seguridad de que contará con la colaboración y la asistencia de mi delegación. Esta colaboración nos será tanto más agradable cuanto que tiene usted tantas eminentes cualidades profesionales y personales.

42. Quisiera rendir un homenaje especial al representante de China, el Sr. Ling Qing, cuya habilidad, capacidad, celo y competencia fueron demostrados durante el mes de mayo, tan crítico para la paz mundial.

43. Antes de exponer algunas posiciones fundamentales de mi Gobierno con respecto a la crisis de Chipre, quisiera

expresar la más alta estima de mi Gobierno por el Secretario General, persona de carácter e intelecto y muy admirado por su humanismo y condiciones profesionales. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a los Gobiernos que contribuyen a la UNFICYP, especialmente a los que proporcionan contingentes.

44. Como parte interesada, mi Gobierno está de acuerdo en que el mandato de la UNFICYP sea renovado por otros seis meses, puesto que el Gobierno de la República ha dado su consentimiento.

45. En cuanto al informe que figura en los documentos S/15149 y Add.1, creo que representa una mejoría en comparación con los informes anteriores en cuanto a la descripción de los hechos y su evaluación. Atrajo nuestra atención especialmente la primera parte del párrafo 57, que dice así: "Esto no significa que estén a punto de resolverse los principales elementos sustantivos, ya conocidos, del problema de Chipre." Aunque esta evaluación no refleja plenamente la nuestra, se acerca mucho a ella, puesto que creemos que no ha habido progreso alguno en lo que se refiere al fondo del problema y que algún adelanto sobre cuestiones marginales de los problemas más críticos no puede sino crear una impresión errónea de progreso.

46. En los ocho años que han transcurrido desde que las tropas turcas invadieron el territorio de la República de Chipre con el menosprecio total de los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Chipre ha emprendido muchos esfuerzos de buena fe y con un espíritu de transacción con miras a lograr una justa solución y devolver la normalidad a la isla. Cabe lamentar profundamente que la tremenda energía que se ha consumido hasta ahora se haya gastado en vano debido a la intransigencia de la otra parte, que mantiene posiciones extremas. Lamentablemente, esta actitud de la parte turca no nos permite alentar muchas esperanzas hacia un progreso real. La situación se complica aún más porque el Gobierno de Chipre se ve obligado a actuar bajo coacción, como consecuencia de la presión que ejerce la presencia militar turca en el territorio de la República de Chipre.

47. Por esta razón, mi Gobierno, al examinar las prioridades de este problema internacional sumamente complejo, ha llegado a la conclusión de que es inconcebible que se celebren negociaciones libres y significativas entre los grecochipriotas y los turcochipriotas mientras la agresión, que comenzó con la invasión de 1974, siga bajo la forma de ocupación militar de una parte considerable del territorio de la República de Chipre.

48. Mi Gobierno, en su sincero deseo de contribuir positivamente a la búsqueda de una forma de salir del atascadero actual, tras evaluar la situación ha llegado a las siguientes conclusiones con respecto a sus elementos fundamentales. Más del 36% del territorio de la República de Chipre está ocupado por las tropas turcas. El Gobierno de la Re-

pública de Chipre es incapaz de ejercer su derecho soberano sobre todo el territorio de la República. Miles de grecochipriotas han sido desplazados y viven como refugiados en su propio país. Por otra parte, la minoría turcochipriota expresa una profunda preocupación por su propia seguridad. Asimismo, los grecochipriotas están gravemente preocupados por su propia seguridad debido a la amenaza permanente que plantea el poderío militar superior de Turquía, amenaza que se materializó en forma dramática con la invasión turca. Además, no nos podemos olvidar del factor determinante del problema de Chipre, es decir, que el 80% de la población de la República de Chipre es grecochipriota, en tanto que sólo el 18% es turcochipriota.

49. Frente a esta situación mi Gobierno entiende que tal vez la mejor solución con respecto a esta realidad de Chipre podría encontrarse mediante las siguientes propuestas. Las tropas turcas deben retirarse de la República de Chipre de conformidad con las normas del derecho internacional en general y, más particularmente, con la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, tal como fue convalidada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. Esto no sólo establecería la legalidad en Chipre, sino que aliviaría la preocupación del Gobierno de Chipre por la seguridad de la República. El contingente griego también debe retirarse. Se debería establecer una fuerza ampliada de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a efectos de atender las preocupaciones de seguridad de la minoría turcochipriota. Mi Gobierno está dispuesto a asumir todos los gastos adicionales que pueda acarrear este aumento de la fuerza. Inmediatamente después de este paso, comenzarían las conversaciones intercomunales con miras a redactar una constitución basada en principios democráticos internacionalmente aceptados, y que contenga todas las salvaguardias internacionalmente reconocidas para la protección de las minorías. La desmilitarización de la República de Chipre, junto con garantías internacionales, completaría este arreglo a efectos de hacer frente a las posteriores exigencias de seguridad de las partes involucradas.

50. El largo camino que hemos recorrido durante ocho años consecutivos no ha conducido a ninguna parte en lo que a una solución respecta. Por lo tanto, vale la pena probar otro sendero. Al hacerlo, nos guiaríamos por el derecho internacional y principios ampliamente aceptados, a la vez que tomaríamos debidamente en cuenta los intereses legítimos de todas las partes involucradas.

51. Quiero asegurar al Consejo que al presentar este conjunto de propuestas mi Gobierno se inspira en el deseo más genuino de encontrar una solución a este problema, lo que, esperamos, pueda también afectar en forma positiva las relaciones entre Turquía y Grecia, meta para cuyo logro ninguno de nuestros dos países debe escatimar esfuerzos.

52. Grecia es un país pequeño y, créaseme, no se puede dar el lujo de polémicas, preparativos militares o guerras. Nosotros sólo queremos la paz, de modo que, libres de amenazas externas, podamos dedicar todos nuestros re-

cursos naturales limitados y nuestras posibilidades intelectuales a la prosperidad y el progreso de nuestro pueblo.

53. El distinguido estadista y ex Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, el Sr. Ihsan Sabri Caglauangil dijo una vez a un colega griego que, de acuerdo con un proverbio turco, “una nación puede vivir sin pan pero no sin dignidad”. En Grecia estamos absolutamente de acuerdo. Compartimos de todo corazón esta sensibilidad y sabiduría de la nación turca. Toda nuestra historia es testimonio de ello. Por lo tanto, creemos firmemente que una cooperación duradera entre Turquía y Grecia es posible si los dos Gobiernos se inspiran en el respeto mutuo por la dignidad de ambas naciones. Tal cooperación atendería los muchos intereses de nuestros pueblos vecinos. Como no tenemos la más remota intención de poner en peligro la soberanía y la seguridad ni los derechos legítimos de la nación helénica, mi Gobierno está dispuesto a trabajar para este noble fin con toda sinceridad y en un espíritu de comprensión.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el Sr. Nail Atalay, a quien el Consejo ha invitado a participar en el debate de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

55. Sr. ATALAY (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de empezar mi declaración permítame expresar nuestro aprecio —el mío y el de mi Gobierno— a usted y a todos los miembros del Consejo por haberme invitado a participar en este debate.

56. He pedido intervenir en las discusiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la prórroga del mandato de la UNFICYP por otros seis meses, a efectos de manifestar las opiniones de la comunidad turcochipriota, cuyo único representante es el Estado Turco Federado de Kibris.

57. Permítaseme también, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, expresar nuestra gratitud al Secretario General por los destacados y devotos esfuerzos que ha venido haciendo para resolver el conflicto de Chipre, que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad desde el asalto grecochipriota de diciembre de 1963.

58. Deseo expresar también nuestro agradecimiento y nuestro aprecio al personal de la Secretaría y sobre el terreno, especialmente a los señores Urquhart, Gobbi, Sherry, Schlittler-Silva y Picco, así como al personal militar y civil, por la manera ejemplar, imparcial, y eficaz en que cumplieron sus importantes deberes.

59. Deseo aprovechar esta oportunidad también para expresar nuestro agradecimiento a aquellos países que contribuyeron con hombres y fondos a la Fuerza en Chipre, y especialmente a Turquía por su contribución sin reserva al mantenimiento de la paz intercomunal en la isla y por sus esfuerzos por mantener nuestra seguridad mientras ayuda al desarrollo económico de la comunidad turca, que sigue siendo objeto del embargo grecochipriota.

60. El Consejo acaba de aprobar la resolución 510 (1982) por la que se prorroga el mandato de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1982.

61. A pesar de nuestras objeciones bien fundadas e irrefutables, en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución se sigue haciendo referencia al llamado “Gobierno de Chipre” que, como es bien sabido por todos, es un título que “posee” injustificadamente el ala grecochipriota del Gobierno bicomunal de Chipre. A esto se debe nuestra propuesta válida desde el punto de vista jurídico y político de que desde la desaparición del Gobierno de la asociación bicomunal en 1963, no ha habido un gobierno que representara legítimamente a Chipre en general. Por lo tanto, esta terminología no refleja la realidad jurídica ni la realidad de los hechos en la isla e induce a error desde todos los puntos de vista. Las dos comunidades nacionales de Chipre son y han sido dos elementos constitutivos de la controversia de Chipre desde diciembre de 1963, que surgió como resultado del intento armado grecochipriota de destruir la asociación comunal y unir la isla a Grecia. Además, esta mención injustificada al ala grecochipriota del Gobierno bicomunal de Chipre como el “Gobierno de Chipre” se contradice con el estatuto determinado por los Artículos Básicos de la Constitución de 1960 y es totalmente inaceptable para los socios turcochipriotas de la República en cuanto intenta dar al lado grecochipriota, a expensas del pueblo turcochipriota, lo que los grecochipriotas no pudieron lograr por la fuerza desde 1963 a 1974.

62. Sin embargo, he sido autorizado a dar mi consentimiento, en nombre del Gobierno de la comunidad turcochipriota —el ala turcochipriota del Gobierno de asociación que habrá de restablecerse—, a la prórroga del mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 1982. Seguiremos colaborando con la Fuerza de las Naciones Unidas como hasta ahora para que su operación se vea coronada por el éxito.

63. Esperamos aún, como lo destacué en múltiples ocasiones durante las reuniones anteriores del Consejo, que se debe revisar la forma en que opera la UNFICYP y su mandato, de acuerdo con la realidad vigente ahora en Chipre.

64. En el párrafo 3 de la resolución 510 (1982), el Consejo “*Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios”. Mi Gobierno acoge con agrado y da su apoyo a esta solicitud. Ofreceremos toda la colaboración a nuestro abnegado Secretario General en el desempeño de su misión. Las negociaciones intercomunales continúan sobre la base de la declaración introductoria del Secretario General del 9 de agosto de 1980 que figura en el anexo al documento S/14100, la cual confirma los acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979 [*ibid.*] y los acuerdos bilaterales entre las dos comunidades, también sobre la base del documento de “evaluación” del Secretario General. En este sentido, en el párrafo 55 del informe el Secretario General dice lo siguiente:

“La búsqueda de una solución negociada, justa y duradera del problema de Chipre, según lo contempla-

do por el Consejo de Seguridad en 1975, cuando encomendó la misión de buenos oficios al Secretario General, entró en una nueva fase durante el período que se examina. En las conversaciones intercomunales celebradas en Nicosia, ambos interlocutores, bajo los auspicios de mi Representante Especial, iniciaron el 7 de enero un examen sistemático de los principales elementos del aspecto constitucional. Los interlocutores han seguido el documento de 'evaluación' como método de discusión y marco de las conversaciones. Como se señala en mi último informe, las conversaciones intercomunales siguen representando el mejor método de que se dispone para continuar un proceso concreto y eficaz de negociación, y el documento de 'evaluación' constituye un esfuerzo decidido para estructurar y fundamentar ese proceso."

Por lo tanto, estoy seguro de que los miembros del Consejo convendrán en que el quinto párrafo preambular y el párrafo 2 de la resolución no reflejan exactamente la base actual sobre la que se prosiguen las negociaciones.

65. Sea como fuere el hecho es que empezaron a registrarse progresos en las negociaciones, como queda establecido en el párrafo 56 del informe:

"Los interlocutores han logrado llegar a formulaciones comunes de los 'puntos de coincidencia' en diversos casos. Además, se han reducido considerablemente las diferencias en lo relativo a muchas de las disposiciones generales de la Constitución, así como a los artículos relativos a los derechos y libertades fundamentales y a ciertos órganos del Gobierno federal. Ha existido en todo momento un ambiente de cooperación y constructivo, como han reconocido los interlocutores. El proceso continúa a un ritmo pausado pero razonable que, además, actualmente se ha acelerado a dos reuniones por semana."

66. Cabe señalar que, pese a este hecho que para todos nosotros debería ser motivo de optimismo, los dirigentes grecochipriotas han optado recientemente por llevar el problema de Chipre a distintos foros internacionales y presentar un panorama de los acontecimientos que es diametralmente opuesto a las conclusiones del Secretario General. Esperamos que el informe del Secretario General al Consejo sea debidamente tenido en cuenta y dé por resultado una evaluación objetiva de la situación en Chipre por todas las partes involucradas. Sólo si se hace una evaluación más equilibrada del problema chipriota, las partes interesadas podrán contribuir eficazmente a su solución.

67. El mismo hecho de que ambas partes de Chipre estén negociando constantemente desde 1980 constituye un logro y un progreso en sí mismo, por lo cual debe encomiarse la labor del Secretario General. Los turcochipriotas creen en la prosecución de las negociaciones. El problema es complejo. Las negociaciones proporcionan una base realista y un camino que conduce a un resultado justo, como ya fue formulado en 1977 en las directrices Denktas-Makarinos [S/12323, párr. 5]. Esperamos que

con la ayuda del Secretario General y de su personal pueda avanzarse aún más hacia esta meta.

68. Como bien saben los miembros del Consejo, hace un año se creó un comité de desaparecidos en Chipre que, sancionado por ambas partes, turcochipriota y grecochipriota, fue establecido para tratar el problema de las personas desaparecidas en ambos lados.

69. Desde el comienzo, con buena voluntad y con buena fe los turcochipriotas cumplieron sus responsabilidades para con el Comité sobre las Personas Desaparecidas a fin de resolver este problema humanitario y aliviar a las afligidas familias. En un esfuerzo indudable de colaborar con la tarea del Comité, la parte turcochipriota aceptó totalmente las propuestas que fueron presentadas por el tercer miembro imparcial del Comité el 2 de septiembre de 1981, siguiendo el método de investigar los casos individuales, problema aún pendiente que impedía el funcionamiento del Comité.

70. Sin embargo, la parte grecochipriota creó una seudodificultad al Comité sobre las Personas Desaparecidas al insistir en la asistencia de observadores grecochipriotas a sus reuniones. De hecho, la presencia de estos observadores en las reuniones del Comité no tiene relevancia alguna en la labor sustancial del mismo. Además, las personas propuestas como observadores por la parte grecochipriota sin respeto para el Comité violaron groseramente el principio de carácter confidencial que es atribución del Comité, así como también insultaron públicamente a dos de sus miembros, probando con ello que la presencia de observadores en el Comité inevitablemente pondrá en peligro su labor. Aún hoy, en este mismo momento, esas mismas personas que tan groseramente violaron el carácter confidencial del Comité han emprendido una nueva campaña de propaganda al patrocinar una exposición de cuadros en Nueva York, y más tarde en Londres y en Bonn, sobre los desaparecidos grecochipriotas.

71. Habiendo boicoteado las reuniones del Comité sobre las Personas Desaparecidas, en primer lugar del 1º de septiembre al 26 de noviembre de 1981, y luego el 25 de febrero de 1982, la parte grecochipriota ha reducido deliberadamente a la inactividad al Comité y ahora está explotando esta inactividad que le ha impuesto como pretexto para llevar adelante la internacionalización del problema de los desaparecidos en Chipre con fines de propaganda política. Con este propósito la parte grecochipriota intenta una vez más internacionalizar activamente este problema humanitario, pese a que el Comité está dispuesto a iniciar su actual tarea de investigación de los casos individuales en cuanto los grecochipriotas convengan en ello.

72. Parece claro que si los grecochipriotas no se presentaron a la primera reunión del Comité, se negaron a considerar los casos individuales, violaron el requisito de confidencialidad e incluso hicieron violentas críticas públicas e injustificadas acusaciones contra el Sr. Claude Pilloud, miembro independiente del Comité e integrante del Comité Internacional de la Cruz Roja, con ello demuestran no estar dispuestos a abordar el problema huma-

nitario de los desaparecidos. Debo señalar que la parte turca tiene personas desaparecidas desde 1963, en que los grecochipriotas se las llevaron de las casas y de los caminos y nunca más fueron vistas. Si la parte grecochipriota no enfocara el problema meramente con fin de propaganda, este problema que afecta a ambas partes estaría resuelto hace tiempo.

73. Esperamos fervientemente que la parte grecochipriota dé fin a su boicoteo al Comité de manera que éste pueda emprender sin más demora su humanitaria labor.

74. Quiero señalar a la atención del Consejo la continuación del bloqueo económico inhumano impuesto a la comunidad turca de Chipre por la administración grecochipriota que, arrogándose el título de “Gobierno de Chipre” y a pesar de las conversaciones intercomunales en curso, sigue librando una inexorable guerra de desgaste económico y aislamiento político contra nosotros, en burda violación de la Carta de las Naciones Unidas y del punto 6 del acuerdo de 1979 concertado en la cumbre entre mi Presidente y el dirigente grecochipriota [S/13369, párr. 51].

75. En los últimos cuatro meses, los tribunales grecochipriotas han encarcelado a dos capitanes daneses, un jubilado de Alemania Occidental y un capitán sirio por entrar a puertos turcochipriotas. La cuestión es mucho más grave si se la considera a la luz de la excusa presentada por el negociador grecochipriota, Sr. Mavrommatis, en el sentido de que la administración grecochipriota ha tenido que enjuiciar a esas personas para demostrar su legitimidad ante la comunidad internacional. Esta excusa agrava la ofensa cometida por la administración grecochipriota contra los capitanes de buque del mundo entero. La pretensión de la administración grecochipriota de ser el Gobierno legítimo de Chipre y su enjuiciamiento ilegal de inocentes capitanes de buque por visitar esos llamados puertos ilegales constituyen el principal obstáculo en el camino del restablecimiento del acuerdo comunal. Esta excusa demuestra, más allá de toda duda, que la parte grecochipriota está decidida a continuar su política agresiva contra el pueblo turco de Chipre con diversos pretextos.

76. En momentos en que se llevan a cabo negociaciones intercomunales aceleradas, esta actitud negativa y poco constructiva de la parte grecochipriota, así como la cruzada iniciada contra nosotros por el Sr. Papandreou, de Grecia, y su decisión de poner fin a las conversaciones, son indicios de los graves problemas que enfrentamos en esas negociaciones.

77. Como consecuencia de las declaraciones irresponsables y poco constructivas formuladas por el nuevo Primer Ministro griego, Sr. Papandreou, la parte turcochipriota ha experimentado recientemente considerable inquietud y angustia por el futuro de las conversaciones intercomunales, y no cabe duda de que lo mismo siente la gran mayoría de la opinión pública mundial, que había cifrado todas sus esperanzas para una solución del problema de Chipre en esas negociaciones. Además de haber formula-

do declaraciones dañinas y poco constructivas durante su campaña electoral, el Sr. Papandreou ha seguido haciendo, lamentablemente, similares declaraciones aun después de asumir el alto cargo de Primer Ministro. Por ejemplo, en el mensaje que pronunció con motivo de la celebración del Día de la Independencia el 28 de octubre de 1981, el Sr. Papandreou llegó a decir que “Chipre es parte del territorio de Grecia”. Al día siguiente declaró públicamente que “parte de nuestro territorio nacional” —se refiere a Chipre— “todavía continúa bajo la ocupación extranjera”. Esas declaraciones irresponsables del Sr. Papandreou fueron criticadas por la prensa grecochipriota, porque lo menos que hacen es desmentir la falsa propaganda griega y grecochipriota que quiere transmitir la idea de que el sur de Chipre es un Estado independiente que está tratando de proteger su independencia frente a Turquía.

78. Para apreciar plenamente el grave daño que la conducta y la actitud obstruccionistas y poco constructivas del nuevo Primer Ministro griego, Sr. Papandreou, están causando no solamente a las perspectivas de un exitoso resultado de las conversaciones intercomunales, sino también a la misma continuación de las negociaciones, resulta útil hacer un breve examen de la posición que ha asumido en la actualidad.

79. El primer Ministro Papandreou dijo el 23 de marzo de 1964, en la víspera de su partida de Chipre a Atenas: “La unión de Chipre con Grecia será la unión de las dos Grecias. Ahora haremos una sola”.

80. Son también muy conocidas las opiniones nada constructivas ni útiles expresadas por el Sr. Papandreou sobre el problema de Chipre antes de su elección, como la afirmación de que ese problema “es simplemente una cuestión relacionada con la ocupación de un Estado independiente, Miembro de las Naciones Unidas”. Algunas personas esperaban que esas declaraciones fueran simplemente tretas irresponsables para ganar las elecciones. Pero lamentablemente, el Sr. Papandreou formuló una declaración después de su reunión con el Sr. Kyprianou, el 26 de octubre de 1981, en que decía: “Seguiremos siendo fieles a nuestras promesas preelectorales”. Estoy seguro de que todos ustedes están muy bien informados y enterados de las aspiraciones que persigue el sueño griego. Ese sueño consiste en la unión de la isla con Grecia. El padre del Sr. Papandreou no logró la concreción de ese sueño a comienzos de los años de 1960, y su hijo, el actual Primer Ministro de Grecia, se ha abocado ahora a esa tarea y sueña con la helenización de Chipre. Quiero invitarlo a que vea y acepte las realidades. Chipre nunca ha sido y nunca será una isla griega. Los turcos han existido siempre y seguirán existiendo en Chipre.

81. Pasando ahora al problema de la invasión de la isla, a que se refirió mi colega, deseo declarar que Turquía no invadió la isla en 1974. Después del golpe de julio de 1974 por Grecia, por una parte, y Nicos Sampson, sus partidarios y la Guardia Nacional grecochipriota, por la otra, Turquía no hizo más que defender su derecho y cumplió su obligación en virtud del Tratado de Garantía³. La in-

intervención turca tuvo por objeto el restablecimiento del estado de cosas instituido por los tratados de 1960 que crearon la República de Chipre.

82. Tan real fue el peligro de aniquilación que si Turquía no hubiera cumplido su deber jurídico y moral, no habría hoy una comunidad turcochipriota, ni un Chipre independiente. La isla hubiera sido anexada a Grecia.

83. En verdad, el fallo No. 2658/79 de la Corte de Casación de Atenas, del 21 de marzo de 1976, dice lo siguiente:

“La intervención de Turquía en Chipre, como Potencia garante dentro del marco de los acuerdos de Zurich y Londres, es legal. En realidad, los funcionarios griegos que han sido enjuiciados son responsables de la intervención”.

84. El Gobierno griego, con el Sr. Karamanlis en el cargo de Primer Ministro, prohibió el anuncio de esa decisión basado en que ello pondría en peligro el interés nacional.

85. Además cabe señalar que el 19 de julio de 1974, el Arzobispo Makarios declaró ante el Consejo [1780a. sesión] que el golpe estaba encaminado a destruir la independencia de Chipre y que tanto los grecochipriotas como los turcochipriotas sufrían las consecuencias. También cabe señalar que en esa declaración, hecha un día antes de la inevitable intervención turca del 20 de julio de 1974, el Arzobispo Makarios había acusado abiertamente a Grecia de invadir Chipre.

86. El siguiente pasaje, extraído de documentos oficiales del Consejo, debe bastar para demostrar que fue Grecia en realidad la que invadió Chipre y que a Turquía no le quedó más alternativa que intervenir en ejercicio de sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado de Garantía de 1960, a fin de salvar al pueblo turco de Chipre de la aniquilación a manos de los griegos y de salvaguardar la independencia y soberanía de la República binacional de Chipre. Dijo el Arzobispo Makarios, en esta sala, en julio de 1974:

“Lo que ha sucedido en Chipre desde la mañana del lunes pasado es una verdadera tragedia. El régimen militar de Grecia ha violado insensiblemente la independencia de Chipre. Sin trazas de respeto por los derechos democráticos del pueblo chipriota ni por la independencia y la soberanía de la República de Chipre, la junta griega ha extendido su dictadura a mi país.” [ibid., párr. 9.]

“... ”

“El golpe de la junta griega constituye una invasión y sus consecuencias las sufre todo el pueblo de Chipre: turcos y griegos.” [ibid., párr. 32.]

87. Si la intervención turca se considera en el contexto de esas apremiantes circunstancias, su necesidad e inevitabilidad serán mucho mejor comprendidas y apreciadas.

88. Antes de concluir mi declaración, quisiera manifestar el profundo pesar de los turcochipriotas por el súbito fallecimiento del General de División Quinn, quien fuera comandante de la UNFICYP. El General de División Quinn era considerado como una persona de bien y un soldado imparcial que actuó sin reservas para mantener la reputación de la UNFICYP al más alto nivel. Sirvió en Chipre antes de asumir el mando de la UNFICYP y era perfectamente consciente de los hechos que ocurrían en Chipre. Rendimos tributo a su memoria y, al hacerlo, también rendimos tributo a los principios que él defendió en la isla.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien concedo la palabra.

90. Sr. KIRÇA (Turquía) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo le ruego que acepte mis felicitaciones por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo durante el mes de junio. Le deseo pleno éxito en sus actividades y le aseguro que puede contar con la cooperación de mi Gobierno. También le debo dar las gracias en forma especial por la manera hábil e imparcial con que ha dirigido las consultas con las partes interesadas antes de la reunión de hoy.

91. Quisiera asimismo rendir homenaje a su distinguido predecesor, el Sr. Ling Qing, representante de China, que ha dado muestras de su alta calidad de diplomático en el curso de las deliberaciones del Consejo en el mes de mayo y dirigió las labores con sabiduría y eficacia.

92. Permítaseme manifestar en esta ocasión las condolencias del Gobierno y el pueblo de Turquía a la familia del General de División Quinn, ex comandante de la UNFICYP, quien acaba de fallecer, y expresar nuestro reconocimiento y aprecio al pueblo y al Gobierno irlandés por los servicios y la contribución que uno de sus hijos prestó a la causa de la conciliación y la paz.

93. A la luz de los hechos positivos que han acaecido en Chipre tras la reanudación de las negociaciones entre las comunidades en septiembre de 1980, la posición del Gobierno turco al renovarse el mandato de la UNFICYP era que se debía evitar un debate que inevitablemente se convertiría en un intercambio más o menos amargo. En efecto, creemos que es absolutamente incomprensible que el Consejo deba embarcarse en este ejercicio esencialmente improductivo cada seis meses en un momento en que las negociaciones entre las comunidades turca y griega se llevan a cabo dentro de una atmósfera notablemente constructiva. El actual ejercicio del Consejo nos parece aún más irónico, pues mientras en otras regiones del planeta las partes en conflicto no llegan siquiera a reunirse para tratar de resolver sus diferencias de manera pacífica, la búsqueda de una solución de ese tipo en Chipre sigue sin cesar entre ambas partes y, a pesar de ello, las partes tienen que entrar en polémica por una formalidad que este órgano debe llenar.

94. El Gobierno de Turquía opina que la mejor manera de resolver la cuestión de Chipre es alentar las negociacio-

nes que se llevan a cabo entre las comunidades bajo los auspicios del Secretario General. En consecuencia, creemos firmemente que todos deben abstenerse de tomar medidas o iniciativas que puedan perjudicar en forma directa o indirecta el proceso de negociación entre ambas comunidades o alentar a aquellos que puedan tener la veleidad de internacionalizar el problema, lo que resultaría en la ruptura de las negociaciones entre las dos comunidades.

95. Mi Gobierno ha tomado nota con satisfacción de que, a iniciativa del Secretario General, las dos comunidades han decidido acelerar el proceso de negociaciones en Nicosia y que tras esa decisión ambas partes celebran ahora dos reuniones por semana en lugar de una. Esa decisión es una prueba más de las posibilidades que prometen tener estas negociaciones, cuya atmósfera constructiva actual justifica nuestras esperanzas para el porvenir. En un momento en que no existe razón alguna para alegrarse por lo que pasa en otras regiones del mundo, el pasaje siguiente del informe del Secretario General, que figura en el párrafo 55, es en cierta medida reconfortante:

“La búsqueda de una solución negociada, justa y duradera del problema de Chipre, según lo contemplado por el Consejo de Seguridad en 1975, cuando encomendó la misión de buenos oficios al Secretario General, entró en una nueva fase durante el período que se examina. En las conversaciones intercomunales celebradas en Nicosia, ambos interlocutores, bajo los auspicios de mi Representante Especial, iniciaron el 7 de enero un examen sistemático de los principales elementos del aspecto constitucional. Los interlocutores han seguido el documento de ‘evaluación’ como método de discusión y marco de las conversaciones. Como se señala en mi último informe, las conversaciones intercomunales siguen representando el mejor método de que se dispone para continuar un proceso concreto y eficaz de negociación, y el documento de ‘evaluación’ constituye un esfuerzo decidido para estructurar y fundamentar ese proceso.”

Y continúa diciendo el Secretario General en el párrafo 56:

“Los interlocutores han logrado llegar a formulaciones comunes de los ‘puntos de coincidencia’ en diversos casos. Además, se han reducido considerablemente las diferencias en lo relativo a muchas de las disposiciones generales de la Constitución, así como a los artículos relativos a los derechos y libertades fundamentales y a ciertos órganos del Gobierno federal. Ha existido en todo momento un ambiente de cooperación y constructivo, como han reconocido los interlocutores. El proceso continúa a un ritmo pausado pero razonable que, además, actualmente se ha acelerado a dos reuniones por semana.”

96. Conforme a las instrucciones de mi Gobierno, desearía informar al Consejo que el Gobierno de Turquía comparte totalmente esta evaluación del Secretario General respecto de los progresos alcanzados en el transcurso de las negociaciones intercomunales.

97. En esta oportunidad quisiera también reiterar el apoyo total de mi Gobierno a la misión de buenos oficios del Secretario General y al proceso de negociaciones intercomunales que constituyen, a nuestro juicio, la mejor y única vía para llegar a una solución global y justa de la cuestión de Chipre. Estamos reconocidos al Secretario General por el papel de guía esclarecido que ha desempeñado y al Sr. Hugo Gobbi, su Representante Especial en Chipre, por las calidades de estadista que ha demostrado en el curso de las negociaciones intercomunales. Gracias a su determinación y paciencia y a los esfuerzos de la parte turcochipriota ha sido posible obtener resultados positivos.

98. Es verdad que la cuestión chipriota es muy compleja y exige no poco tiempo y arduas negociaciones para alcanzar un resultado positivo. Esta realidad, sin embargo, no debería hacernos olvidar los progresos alcanzados ni servir para apartarnos del proceso de negociaciones intercomunales. Por ello, mi Gobierno se siente particularmente satisfecho al ver que el Secretario General, que es quien está mejor situado para evaluar la situación de los trabajos en la mesa de negociaciones, haya expresado la misma opinión en el sentido de que las negociaciones intercomunales son el mejor camino para encontrar una solución global y haya declarado al mismo tiempo que realmente se han logrado progresos.

99. Debo dejar constancia también de que la opinión pública mundial comprende ahora la verdadera naturaleza de la cuestión de Chipre y que apoya el proceso de negociaciones intercomunales y los esfuerzos de buenos oficios del Secretario General.

100. Esperamos que estas realidades se tornen más convincentes en el curso de los meses venideros, y que este concepto facilite el desarrollo de las negociaciones.

101. No es invocando resoluciones poco realistas, que la comunidad turca de Chipre y Turquía han rechazado en parte o en su totalidad, cómo será resuelto este problema complejo, sino negociando seriamente y con buena voluntad en la mesa de las negociaciones intercomunales. Sólo entonces podremos tener esperanzas.

102. Por su parte, el Gobierno turco continuará apoyando activamente las negociaciones intercomunales y estimulando a la comunidad turcochipriota para el establecimiento de una República de Chipre independiente, soberana, bicomunal, federada, bizonal y, si lo desea, no alineada.

103. Creo que es oportuno que presente ahora mis comentarios sobre algunos pasajes del informe del Secretario General. Es lamentable que el principio de igualdad de las comunidades, elemento constitutivo de la República de Chipre, no haya sido respetado en los títulos empleados para designar a las personalidades oficiales de las dos comunidades. Por otra parte, a la administración de la comunidad grecochipriota se le llama allí el “Gobierno de Chipre”, calidad a la cual esa administración no está habilitada a aspirar.

104. Mi primera observación respecto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo tiene que ver con la refe-

rencia que se hace en el tercer párrafo del preámbulo al llamado Gobierno de Chipre. La República de Chipre es una entidad que se estableció mediante un tratado internacional. La "situación creada" por los Artículos Básicos de la Constitución chipriota de 1960 está garantizada por un tratado internacional, y el Estado chipriota se ha comprometido a no enmendarlas ni a violarlas unilateralmente. Ahora bien, los dirigentes de la comunidad grecochipriota son responsables, a partir de diciembre de 1963, del cambio absoluto, para su provecho exclusivo, de los Artículos Básicos de la Constitución. Es ahí donde residen la verdadera naturaleza y el único origen del conflicto chipriota.

105. Quienes se quejan actualmente de la intervención de Turquía, a partir de ahora aprendan a respetar la palabra empeñada. Desgraciadamente acabamos de comprobar hoy que persisten en su incapacidad de recordar acontecimientos pasados, a extremo tal que el representante de Grecia acaba de referirse a la comunidad turca de Chipre como "minoría", ignorando absolutamente esos mismos Artículos Básicos.

106. Hace algunos días mi Ministro me informó que en oportunidad de la reunión atlántica en la cumbre, los primeros ministros turco y griego se pusieron de acuerdo para tratar de mejorar las relaciones entre los dos países. Hoy, acabamos de comprobar cómo entiende Grecia dicho acuerdo.

107. Si se respetaran las disposiciones de la Constitución y de los tratados, si a la comunidad turcochipriota no se le impidiera el ejercicio de sus derechos constitucionales, si no se viera asediada, si no fuera perseguida incesantemente, hoy no habría tropas turcas en la isla. Es ridículo ver a los cínicos agresores de la comunidad turca de Chipre hablar hoy de la agresión turca. Las fuerzas armadas turcas están en la isla porque así lo solicitó la comunidad turca de Chipre, y de conformidad con el Tratado de Garantía³. Allí se quedarán hasta que se logre una solución final merced a las negociaciones intercomunales.

108. Mediante un golpe de Estado continuo contra la Constitución y sus Artículos Básicos, que son al mismo tiempo normas de derecho internacional, los dirigentes de esta comunidad griega se han colocado en la situación de usurpadores del título de "Gobierno de Chipre". Turquía no le reconoce esa condición —y esto es lo único que importa— que, por otra parte, no corresponde en manera alguna a la situación actual en que dos administraciones comunales diferentes gobiernan cada una en su zona su propia comunidad, como se reconoce en la Declaración de Ginebra del 30 de julio de 1974 [véase S/11398].

109. A este respecto quisiera citar al finado Arzobispo Makarios, quien tras los trágicos acontecimientos que comenzaron el 15 de julio de 1974 describió la situación ante el Consejo de Seguridad en los siguientes términos el 19 de julio:

"El golpe de Estado no se produjo en circunstancias tales como para que pueda considerarse una cuestión

interna de los grecochipriotas. Se ve claramente que se trata de una invasión procedente del exterior, en violación flagrante de la independencia y la soberanía de la República de Chipre . . .

"Y la invasión continuará mientras permanezcan en Chipre los oficiales griegos." [1780a. sesión, párrs. 18 y 23.]

Y allí siguen permaneciendo esos oficiales. Citaré nuevamente al desaparecido Arzobispo Makarios:

"los acontecimientos de Chipre no constituyen una cuestión interna de los griegos de Chipre. También afectan a los turcos de Chipre. El golpe . . . constituye una invasión y sus consecuencias las sufre todo el pueblo de Chipre: turcos y griegos. Las Naciones Unidas tienen una fuerza de mantenimiento de la paz estacionada en Chipre. No es posible que ese papel de mantenimiento de la paz pueda ser eficiente bajo las condiciones de un golpe militar." [ibid., párr. 32.]

110. La República de Chipre sólo tendrá un gobierno legal y legítimo cuando la situación garantizada por el tratado internacional, gracias a las negociaciones intercomunales, es decir, cuando la esencia bicomunal de la República se haya restaurado y, esta vez, se traduzca en instituciones y arreglos de naturaleza que hagan absolutamente imposible cualquier eventual atentado contra el principio de la igualdad de las dos comunidades. Ello sólo será posible en una República chipriota basada en la igualdad de las comunidades turca y griega y no en un concepto de minoría, cada una con su Estado federado, en un marco bizonal y federativo. A este respecto quisiera subrayar una vez más el contenido de mi carta que figura en el documento S/14445 de 15 de abril de 1981.

111. Estas son las razones de peso por las cuales el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 510 (1982) que acaba de ser aprobada resulta inaceptable para Turquía.

112. También quisiera poner en conocimiento del Consejo las diferentes reservas señaladas y posiciones adoptadas por Turquía respecto de los textos citados en esta misma resolución y en el informe del Secretario General, que no se han modificado en absoluto y que siguen siendo igualmente válidas respecto de la resolución aprobada hoy y del informe del Secretario General que tenemos a la vista.

113. Usted recordará sin duda alguna, Señor Presidente, que en el transcurso de las consultas que tuvo a bien celebrar a este respecto, mi Gobierno apoyó el punto de vista del Estado Turco Federado de Chipre, de acuerdo con el cual los importantes acontecimientos que tuvieron lugar luego de la conclusión de los acuerdos de alto nivel de 1979 [S/13369, párr. 51] deben verse reflejados en el texto de la resolución.

114. En primer término, la reanudación de las negociaciones intercomunales pudo ser realidad gracias a la declaración introductoria del Secretario General de 9 de

agosto de 1980 [S/14100, *anexo*]. Esta declaración contiene los elementos complementarios de importancia capital que representan actualmente una de las bases de estas negociaciones. El Gobierno turco no comprende la razón por la cual se ha evitado una referencia a esta declaración. Sin embargo, mi Gobierno reitera su punto de vista de conformidad con el cual esta declaración representa también una de las bases de dichas negociaciones.

115. En segundo lugar, la presentación del documento de evaluación preparado por el Secretario General constituye de por sí un acontecimiento de importancia fundamental que debió tenerse en cuenta en la resolución.

116. Desconcierta aún más no encontrar en la resolución ningún aliento a las dos comunidades para seguir actuando en el sentido del informe del Secretario General.

117. La resolución prorroga el estacionamiento de la UNFICYP por un período suplementario de seis meses. Puesto que el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Chipre, acaba de informar al Consejo sobre el consentimiento de sus autoridades, el Gobierno turco, por su parte, apoya esta prórroga. Sin embargo, quisiera llamar la atención del Consejo sobre la petición formulada por dicho representante —como ya lo ha hecho otras veces en ocasiones similares ante el Consejo— según la cual el mandato de esta Fuerza, que data de 1964, debiera ser revisado para que esté de acuerdo con las condiciones existentes en Chipre. El Gobierno turco apoya plenamente esta petición.

118. Por último, no podría dejar de expresar una vez más la gratitud de mi Gobierno a los Estados que contribuyen a la UNFICYP, así como a los valerosos oficiales, suboficiales y soldados de esta Fuerza, sin olvidar al personal civil que actúa con ellos.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra ahora el representante de Chipre, que la ha solicitado para ejercer su derecho de respuesta.

120. Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (*interpretación del inglés*): El Consejo invitó al Sr. Atalay en su carácter de particular, según lo dispone el artículo 39 del reglamento provisional, que dice:

“El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto.”.

121. Corresponde ahora al Consejo decidir si él ha suministrado alguna ayuda. Entendemos que aprovechó la oportunidad que se le dio como individuo para ser “la voz de su amo”. Apoyó la agresión, la invasión, la ocupación y el saqueo de un pequeño Estado soberano no alineado, Miembro de las Naciones Unidas y miembro del Commonwealth. Apoyó la usurpación de los hogares y las tierras de nuestro pueblo, ya se tratase de griegos, turcos, armenios, maronitas o latinos.

122. El representante de Turquía y el Sr. Atalay rechazaron la existencia del Gobierno de Chipre. Quizá sea el único caso en la historia de las Naciones Unidas en que el agresor, habiendo asestado un golpe militar masivo e inhumano contra un Estado pequeño, habiendo devastado a su pueblo y a sus bosques con bombas de napalm y habiendo seccionado parte de su territorio, declara de modo triunfal ante la tribuna a la que se confió el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que la víctima ha muerto y que el Estado y el Gobierno de Chipre ya no existen. No se trata sólo de agregar el insulto a la injuria; va mucho más allá.

123. A Chipre se lo invitó a hablar ante este órgano de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, en su carácter de Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas; y usted, Señor Presidente, tuvo la amabilidad de invitarme a hacer uso de la palabra en mi carácter de representante de Chipre. Esto responde en forma más que suficiente al representante de Turquía.

124. Por otro lado, el Sr. Atalay fue invitado en cumplimiento del artículo 39, como un individuo y no como representante del llamado Estado Turco Federado de Chipre, a quien nadie reconoce. Los miembros del Consejo tienen plena conciencia de que el llamado Estado Turco Federado de Chipre es una entidad ilegal, imaginaria y no existente, que no representa a nadie. Su autodeclaración fue lamentada por el Consejo [*resolución 367 (1975)*] y condenada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados que tuvo lugar en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975⁴. El llamado Estado Turco Federado de Chipre carece de territorio, ya que la soberanía del Gobierno de Chipre alcanza a la totalidad del territorio de Chipre, incluyendo la parte ocupada de la isla. La Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 34/30 de 20 de noviembre de 1979, no sólo afirma el derecho de la República de Chipre y de su pueblo sobre todo su territorio, sino que pide a todos los Estados que apoyen al Gobierno de Chipre y le ayuden a ejercer los derechos antes mencionados.

125. El llamado Estado Turco Federado de Chipre fue establecido por las fuerzas militares turcas de ocupación a efectos de servir sus propósitos particulares.

126. En cuanto al argumento de embargo económico, si no fuera tan trágica la usurpación de nuestros hogares y nuestras tierras sería irónico para cualquiera que se afirme que el Estado soberano de Chipre y su pueblo no pueden ejercer su derecho inalienable a proteger por todos los medios jurídicos lo que crearon con su sudor y sus lágrimas y es suyo de propio derecho. No es un embargo económico el negarse a aceptar la situación de hecho de la usurpación de nuestros bienes y de las tierras donde hemos vivido, hemos construido y prosperado durante siglos.

127. Lejos de imponer un bloqueo económico a la comunidad turcochipriota, el Gobierno de Chipre tiene la obligación para con todos sus ciudadanos, sean griegos, turcos, armenios o maronitas, de proteger su derecho de propiedad. Sobre esta base jurídica, el Gobierno declaró

ilegales los puertos de entrada de todas las zonas que cayeron bajo la ocupación de las tropas turcas y previno que la llegada de buques a esos puertos constituiría una violación de las leyes de la República. Además del Gobierno, los propietarios legítimos de bienes en los territorios ocupados, que fueron usurpados por los invasores, tienen el deber y el derecho legal y moral de tomar medidas recurriendo a los tribunales o a las organizaciones internacionales a fin de detener la explotación de sus propiedades por quienes las detentan ilegalmente.

128. La afirmación de un ataque contra la comunidad turcochipriota es sólo propaganda política que los turcos y sus organismos emplean para justificar la invasión brutal y la ocupación militar persistente del territorio de la República de Chipre bajo el pretexto de proteger a la comunidad turcochipriota.

129. Durante siglos, todos los chipriotas, ya fueran griegos, turcos, armenios, maronitas o latinos, han vivido y trabajado juntos unos con otros en paz y armonía, en aldeas mixtas, probando la coexistencia pacífica y los vínculos históricos que se forjaron entre ellos.

130. Fue la política de Ankara de segregación y división puesta en práctica por los elementos extremistas de los dirigentes turcochipriotas lo que ha creado las barreras artificiales entre las comunidades griega y turca.

131. Amplia evidencia de ello lo constituyen los informes semestrales del Secretario General U Thant, que destruyen el argumento y demuestran irrefutablemente la falsedad del maltrato de la comunidad turcochipriota por parte del Gobierno de Chipre.

132. Basta con recordar dos citas de los informes del Secretario General, la más alta autoridad independiente:

“Se cree que el hecho de que los chipriotas turcos salgan poco de sus sectores obedece también a un objetivo político, a saber, confirmar la tesis de que las dos principales comunidades de Chipre no pueden convivir en paz en la isla sin alguna forma de separación geográfica.” [S/5764 de 15 de junio de 1964, párr. 113.]

y

“Las estrecheces sufridas por los habitantes chipriotas turcos son resultado directo de esa política de propio aislamiento, impuesta a la fuerza por los dirigentes a la masa de la población.” [S/6426 de 10 de junio de 1965, párr. 106.]

133. El representante de Turquía y el Sr. Atalay afirmaron que Turquía había actuado de conformidad con el Tratado de Garantía. Esta afirmación es injustificada y se basa en una tergiversación de la realidad. El artículo IV del Tratado de Garantía dispone que

“En caso de violación de las disposiciones del presente Tratado, [las Potencias garantes] se comprometen a concertarse con respecto a las representaciones o me-

didadas necesarias para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones.

“En la medida en que una acción común o concertada no resulte posible, cada una de las tres Potencias garantes se reserva el derecho de tomar medidas con el único objeto de restablecer el orden creado por el presente Tratado”³.

Turquía nunca cumplió esas disposiciones porque, en primer lugar, invadió Chipre el 20 de julio de 1974, tres días antes de que se tuviera que celebrar en Londres una reunión acordada por las tres Potencias garantes, y, en segundo lugar, como lo demuestran los hechos, no invadió con el único fin de restablecer el orden constitucional en la isla, sino más bien con el solo objeto de destruir ese orden constitucional y a Chipre mismo. Incluso hoy no acepta el orden constitucional imperante en el momento en que tuvieron lugar la invasión y la ocupación.

134. Pero hay algo más importante aún: aun si aceptáramos que el artículo IV del Tratado de Garantía otorga a Turquía el derecho de utilizar la fuerza —que de hecho no le es otorgado y posiblemente no podría serle otorgado— en este caso dicho artículo quedaría nulo e inválido a causa de que estaría reñido con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

135. La invasión turca fue un acto absoluto de agresión, tal como lo establece la Asamblea General en el artículo 3 de la Definición de la agresión, que determina que la agresión, entre otras cosas, es

“La invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aun temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él”⁵.

Además, el Artículo 1 de la Definición de la agresión declara:

“La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, tal como se enuncia en la presente Definición.”.

136. La invasión turca de Chipre constituye un acto de agresión; el uso de la expresión “operación por la paz” o la noción de que se interviene en Chipre a fin de proteger el *statu quo* son medios de enmascarar la culpabilidad turca.

137. Se ha hablado de la igualdad. También nosotros creemos —como lo establece el preámbulo de cierta constitución— que todos los hombres fueron creados iguales. También creemos que ellos deben tener igualdad de oportunidades y que deben ser tratados con igualdad. Sin embargo, el representante de Turquía no se refiere a la igualdad entre los individuos sino a la igualdad numérica. No podemos aceptar la idea de que el 80% equivalga al 18%;

no podemos aceptarlo porque ataca las raíces mismas de la democracia, y cuando esto ocurre se crea un desequilibrio. Ese desequilibrio no puede producir una federación, que se supone estar basada en un equilibrio.

138. Ha habido una queja acerca de la "internacionalización". El problema de Chipre, como hemos tenido ocasión de declararlo antes, es internacional. Es un problema de invasión y de ocupación, y los foros internacionales competentes no pueden hacer menos que examinarlo. Las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países no Alineados y los Jefes de Gobierno del Commonwealth no pueden dejar de tratar este asunto.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Grecia, que la ha solicitado en ejercicio de su derecho a contestar.

140. Sr. DOUNTAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero asegurarle a usted y a los otros miembros del Consejo que no voy a entablar polémicas ni a ocupar demasiado el tiempo de que dispone el Consejo. El único motivo de mi intervención en este debate era presentar al Consejo una serie de propuestas de mi Gobierno para solucionar el problema de Chipre. Al hacerlo, he tenido que describir ciertos hechos del panorama chipriota tal como nosotros lo enfocamos.

141. Creo que las propuestas que he presentado eran constructivas. Tal vez fui ingenuo, pero esperaba algún tipo de comentario de mi colega turco. En cambio, el Consejo escuchó sus abiertas y cínicas afirmaciones de que las tropas turcas permanecerán en Chipre. Dejo que los miembros del Consejo saquen sus conclusiones de esta tan sincera declaración de las intenciones turcas.

142. Por otra parte, el representante de Chipre se refirió detalladamente al tema de la invasión en sus aspectos jurídicos. No intentaré hacer un examen tan completo y profundo como él, quien en realidad agotó el tema. Yo simplemente deseo preguntar a los miembros del Consejo lo siguiente: si unos 30.000 soldados entran en un Estado extranjero en forma ilegal y contra la voluntad del 80% de la población de ese Estado y contra la voluntad de su Gobierno, ¿qué cosa es esta acción sino una invasión? En nuestra humilde opinión es indudablemente una invasión, pero quizás haya algunos otros puntos de vista. Dependiendo enteramente de los conocimientos y la experiencia de los miembros del Consejo y confío en que lleguen a conclusiones adecuadas acerca de las acciones de Turquía en Chipre.

143. En cuanto al problema de qué constituye una minoría o una mayoría, pienso que las cosas son igualmente simples: si el 80% de la población de un Estado pertenece a cierto grupo étnico y el 18% de su población pertenece a otro grupo étnico, habitualmente solemos llamar mayoría al 80% y minoría al 18%.

144. Como he dicho antes, no tengo la intención de hacer otros comentarios sobre lo que se ha expresado. Evitaré por completo todo comentario acerca de lo que ha dicho respecto de mi Gobierno el señor que hizo uso de la palabra a título individual. Como individuo tiene libertad para expresar sus opiniones.

145. Creo que con estas breves observaciones he completado los comentarios que quería hacer. Quisiera tan sólo invitar a los miembros del Consejo a prestar atención a las propuestas muy constructivas que acabo de formular con respecto al futuro de la cuestión de Chipre.

146. Como dicen los abogados británicos, dejo presentado mi caso y he terminado.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Turquía.

148. Sr. KIRÇA (Turquía) (*interpretación del francés*): Seré muy breve. Ante todo deseo manifestar que es una afrenta al Secretario General el querer hacerlo aparecer calificando la tesis federalista de la comunidad turca de Chipre como un intento de dividir a la República de Chipre. Es una falsedad.

149. Deseoso de salvaguardar las negociaciones intercomunales y por deferencia al Consejo de Seguridad, me niego a convertirme en instrumento de las provocaciones de las partes griega y grecocipriota. No las responderé. No me dignaré contestar la falsedad con otra falsedad, ni la descortesía con otra descortesía.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

NOTAS

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 9a. sesión, párr. 34.

² *Ibid.*, párr. 36.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 382, No. 5475.

⁴ A/10217, anexo, Declaración Política, párr. 65.

⁵ Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo.